

OFICINA DE CONTROL INTERNO

SEGUIMIENTO MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCION EN LOS PROCESOS DEL AREA
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

FECHA: JUNIO DE 2020

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo establecido en la ley 1474 DE 2011 Art. 73 y la guía Estrategias para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano donde se establece que corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, adelantar el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción como subcomponente de la gestión del riesgo, realiza el seguimiento respectivo a los mapas de riesgos de corrupción con corte al 30 de junio de 2020.

De acuerdo con lo anterior, la oficina de Control Interno solicitó a cada uno de los procesos la información necesaria para la realización del seguimiento. Solo 9 procesos reportaron la información con corte a junio 30 de 2020: Comunicación Pública, Control, Seguimiento y Mejora, Ejecución de Proyectos, Mejoramiento de la Movilidad, Conservación y Valoración Ambiental, Gestión Documental, Gestión Administrativa, Gestión del Talento humano y Soporte Jurídico

La oficina de Control Interno nuevamente reitera la importancia de revisar y reestructurar el manual de política de administración del riesgos siguiendo las directrices de la política de administración de riesgos versión 4 emitida por el DAFP en Octubre de 2018, la cual maneja los lineamientos para la política de Riesgos e incluye dentro de la tipología de riesgos, los riesgos de corrupción; Si bien existe una política de administración de riesgos actual, ésta no ha sido revisada, ni ajustada a los nuevos lineamientos del gobierno nacional.

Nuevamente se enfatiza en la importancia que los líderes de procesos, generen un mayor compromiso, interés y diligencia frente a la administración de los mapas de riesgos de corrupción, controles y medición de indicadores; No se evidencia una revisión periódica por parte de los líderes de procesos, solo son revisados cuando la oficina de control Interno solicita en cumplimiento de ley dicha información. Es preocupante observar que no se esta cumpliendo con lo establecido por el MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión) , específicamente en lo relacionado a la tercer dimensión de Control interno- MECI, en donde se establece que el personal directivo, lideres y grupos de trabajo hacen parte de la primera y segunda línea de defensa para la aplicación y cumplimiento del Sistema de Control interno en la Entidad y por lo tanto, deben dentro de sus responsabilidades trabajar por la gestión de los riesgos, identificándoles, estableciendo controles, acciones y aplicándolas para la mitigación de los mismos.

Cabe anotar lo siguiente: “En el modelo de las Tres Líneas de Defensa, el control de la gerencia es la primera línea de defensa en la gestión de riesgos; las varias funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por la administración, son la segunda línea de defensa; y el aseguramiento independiente es la tercera. Cada una de estas “líneas” juega un papel distinto dentro del marco amplio de gobernabilidad de la organización.”¹

Para este informe en particular se presenta la información de 9 procesos de los 12 procesos establecidos en la entidad.

- Se requiere el ajuste de la metodología de riesgos de corrupción, así como el ajuste de los mapas de riesgos de corrupción por procesos, controles, acciones e indicadores. Ya que en la mayoría de los procesos los riesgos identificados no corresponden a riesgos de corrupción. Las acciones y controles actuales no se encaminan a mitigar ni evitar la ocurrencia de los riesgos. No se puede medir la efectividad de los controles y las acciones establecidas. Los análisis de los indicadores no se realizan con profundidad, ni claridad. Por otra parte, no se identifica la causa raíz que genera el incumplimiento del mismo en caso de que exista.

A continuación, se presenta el formato de seguimiento de los procesos que entregaron la información.

CONTROL SEGUIMIENTO Y MEJORA

RIESGO	CONTROL	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
<p>Ocultar, modificar o manipular la información presentada a los entes de control para beneficio propio o de terceros.</p>	<p>revisión por parte del jefe de control interno</p>	<p>Efectivo</p>	<p>Con corte a Junio 30 de 2020 se programaron 23 informes de control interno y a la fecha se han realizado 11 informes los cuales fueron revisados y aprobados por el jefe de control interno , los 12 restantes se encuentran en ejecución por parte de la oficina de Control interno. Por motivo de la emergencia sanitaria COVID-19, se han presentado ciertos retrasos en la información que debe enviar cada dependencia para la elaboración de informes generados por control interno.</p>	<p>Aunque se cumple en su totalidad con la aplicación de controles establecidos para mitigación de los riesgos, Se deben revisar los riesgos y priorizarlos. Se deben establecer nuevos controles e indicadores, de conformidad con la nuevas políticas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia.</p>
	<p>Sensibilizaciones sobre la ética profesional, interiorizando los principios y valores, así como las consecuencias de materializarse el riesgo</p>	<p>efectivo</p>	<p>Con corte a Junio de 2020, la oficina de Control Interno viene trabajando en una campaña de autocontrol virtual desde marzo de 2020 hasta la fecha por la emergencia sanitaria COVID-19, presentada. Sin embargo, la campaña de autocontrol se ha realizado por correo electrónico desde marzo hasta la fecha dirigida a todos los funcionarios de la Entidad con el apoyo de la oficina de Comunicaciones. Esta campaña promueve, el trabajo desde casa con responsabilidad, el aprovechamiento del tiempo, la motivación personal por el logro de resultados, promover acciones de mejora que permitan alcanzar metas, autogestión para entrega de manera oportuna. Promover la confianza en si mismos, promover acciones preventivas para evitar riesgos.</p>	

<p>Ocultar, modificar o manipular la información en el desarrollo de las auditorías para obtener beneficios propios y/o para terceros.</p>	<p>Realizar Mesas de trabajo con el auditado una vez concluya la auditoría - Revisión del informe preliminar por parte del auditado</p>	<p>Efectivo</p>	<p>Para la vigencia 2020, se programaron auditorías aprobadas por el Comité de coordinación de control interno, en el mes de febrero de 2020, sin embargo debido a la emergencia sanitaria Covid -19 que se viene presentando, la oficina de control interno no ha podido realizar las auditorías conforme fueron programadas, por lo que el plan de auditorías tuvo que ser ajustado de conformidad a los lineamientos de ley y a la fecha la Oficina de Control interno se encuentra trabajando en la auditoría relacionada con la continuidad del negocio en tiempos de crisis según lineamiento de la función pública.</p>	
	<p>Revisión de la redacción de los hallazgos de la auditoría. Verificar las evidencias de los hallazgos conforme a la ley</p>	<p>Efectivo</p>	<p>Para la vigencia 2020, se programaron auditorías aprobadas por el Comité de coordinación de control interno, en el mes de febrero de 2020, sin embargo debido a la emergencia sanitaria Covid -19 que se viene presentando, la oficina de control interno no ha podido realizar las auditorías conforme fueron programadas, por lo que el plan de auditorías tuvo que ser ajustado de conformidad a los lineamientos de ley y a la fecha la Oficina de Control interno se encuentra trabajando en la auditoría relacionada con la continuidad del negocio en tiempos de crisis según lineamiento de la función pública.</p>	
	<p>Realizar capacitaciones sobre técnicas de auditoría y principios de auditoría</p>		<p>Con corte a junio de 2020 no se programó capacitación con ICONTEC.</p>	
<p>Interpretaciones subjetivas de las normas vigentes, para evitar o postergar su aplicación con el fin de obtener un</p>	<p>revisión y seguimiento periódico del normograma del proceso</p>	<p>efectivo</p>	<p>Con corte a junio de 2020 se realizó la última revisión y actualización del normograma de Control Interno. A la fecha se encuentra actualizado.</p>	

<p>beneficio propio y/o para terceros.</p>	<p>Sensibilizaciones sobre la ética profesional, interiorizando los principios y valores, así como las consecuencias de materializarse el riesgo</p>	<p>efectivo</p>	<p>Con corte a Junio de 2020, la oficina de Control Interno viene trabajando en una campaña de autocontrol virtual desde marzo de 2020 hasta la fecha por la emergencia sanitaria COVID-19, presentada. Sin embargo, la campaña de autocontrol se ha realizado por correo electrónico desde marzo hasta la fecha dirigida a todos los funcionarios de la Entidad con el apoyo de la oficina de Comunicaciones. Esta campaña promueve, el trabajo desde casa con responsabilidad, el aprovechamiento del tiempo, la motivación personal por el logro de resultados, promover acciones de mejora que permitan alcanzar metas, autogestión para entrega de manera oportuna. Promover la confianza en sí mismos, promover acciones preventivas para evitar riesgos.</p>	
<p>Posibilidad que la información resultante del seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades sea alterada en los informes presentados para mostrar gestión diferente a la real</p>	<p>Realizar Revisión y seguimiento a la presentación de los informes requeridos por la ley y demás en el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Efectivo</p>	<p>Con corte a Junio 30 de 2020 se programaron 23 informes de control interno y a la fecha se han realizado 11 informes los cuales fueron revisados y aprobados por el jefe de control interno, los 12 restantes se encuentran en ejecución por parte de la oficina de Control interno. Por motivo de la emergencia sanitaria COVID-19, se han presentado ciertos retrasos en la información que debe enviar cada dependencia para la elaboración de informes generados por control interno.</p>	

	<p>Sensibilizaciones sobre la ética profesional, interiorizando los principios y valores, así como las consecuencias de materializarse el riesgo</p>	<p>efectivo</p>	<p>Con corte a junio de 2020, la oficina de Control Interno viene trabajando en una campaña de autocontrol virtual desde marzo de 2020 hasta la fecha por la emergencia sanitaria COVID-19, presentada. Sin embargo, la campaña de autocontrol se ha realizado por correo electrónico desde marzo hasta la fecha dirigida a todos los funcionarios de la Entidad con el apoyo de la oficina de Comunicaciones. Esta campaña promueve, el trabajo desde casa con responsabilidad, el aprovechamiento del tiempo, la motivación personal por el logro de resultados, promover acciones de mejora que permitan alcanzar metas, autogestión para entrega de manera oportuna. Promover la confianza en sí mismos, promover acciones preventivas para evitar riesgos.</p>	
--	--	-----------------	---	--

COMUNICACIÓN PÚBLICA

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Publicación de información parcial, desactualizada o deficiente en la página web de los contenidos establecidos en la Ley 1712 de 2014	Revisión por parte del Comité del Plan Anticorrupción	efectivo	Este comité fue absorbido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se reúne de acuerdo con las necesidades	Se debe realizar la Revisión de los riesgos de corrupción del proceso, Se deben revisar los riesgos y priorizarlos. Se deben establecer nuevos controles e indicadores, de conformidad con las nuevas políticas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia.
	Establecer un seguimiento trimestral de la publicación completa de la información mínima requerida por la Ley 1712 de 2014	Efectivo	Queda pendiente por publicar el Estado de Actividad Económica del primer y segundo trimestre 2020, la Ejecución Presupuestal del mes de junio 2020, las Revelaciones Estados Financieros a junio 30, y el Plan de Acción Institucional 2020	

EJECUCION DE PROYECTOS

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Ocultar, modificar o manipular la información presentada a los entes de control para beneficio propio o de terceros.	Revisión y actualización del Normograma.	Efectivo	El normograma se encuentra actualizado, leyes y normas a la fecha se revisan a corte de cada fecha de corte	Se deben revisar los riesgos de corrupción. Se deben establecer nuevos controles e indicadores, de conformidad con la nuevas políticas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia. Para este semestre no se tiene un análisis de datos claro de la información, que permita identificar si hubo o no cumplimiento de lo establecido a través de los indicadores.
	Dar a conocer a los funcionarios de la subdirección que participen en el proceso de ejecución de proyectos los aspectos que generen dudas jurídicas o dificultades en la intervención, cuando se requiera.	No se pudo establecer	A la fecha se ha realizado este procedimiento	
Divulgar información de carácter reservado, relacionada con los procesos de la ejecución de las obras, en provecho o perjuicio de un tercero.	Seguimiento al proyecto por parte del supervisor	No se pudo establecer	A la fecha se ha realizado este procedimiento	
Deficiente supervisión de los contratos para favorecer el contratista o a un tercero.	Seguimiento al proyecto por parte del supervisor y funcionarios de apoyo	No se pudo establecer	A la fecha se ha realizado este procedimiento	
			A la fecha se ha realizado este procedimiento	
Interpretaciones subjetivas de las normas vigentes, para evitar o postergar su aplicación con el fin de obtener un beneficio propio y/o para terceros.	Seguimiento al proyecto por parte del supervisor y funcionarios de apoyo	No se pudo establecer	A la fecha se ha realizado este procedimiento	
Destinación o uso indebido de bienes públicos.	Seguimiento y Control	No se pudo establecer	A la fecha se ha realizado este procedimiento	

<p>Modificar el historial de los activos de información de algunos contratos para beneficio de terceros</p>	<p>Revisar los procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del contratista durante el desarrollo de la obra., mantener la disponibilidad de equipo humano con gran experiencia.</p>	<p>No se pudo establecer</p>	<p>A la fecha se ha realizado este procedimiento</p>	
<p>Negar información de insumo para otros procesos para beneficiar a terceros</p>	<p>Dar a conocer a los funcionarios de la subdirección que participen en el proceso de ejecución de proyectos de los aspectos que generen dudas jurídicas o dificultades en la intervención.</p>	<p>No se pudo establecer</p>	<p>A la fecha se ha realizado este procedimiento</p>	

CONSERVACION Y VALORACION AMBIENTAL

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Ocultar información considerada pública	Actualización del normograma 2 veces en el año.	Efectiva	Se realizó una revisión al normograma según Acta de auto control no. 001 de marzo de 2020 y no se incluyó ninguna norma que se relacione con las actividades del proceso de conservación y valoración ambiental	En el caso de este proceso, se debe trabajar por el ajuste de sus actividades, identificando nuevos riesgos ya que la entidad realizó un proceso de modernización y la subdirección de (STRNA), cambio de nombre y asumió nuevas competencias, por lo tanto, se hace necesario rediseñar todo lo relacionado con las nuevas funciones y actividades que realiza, Se deben identificar nuevos riesgos, definir controles acciones e indicadores para las nuevas competencias asignadas, de conformidad con la nuevas políticas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia.
Formular o dar visto bueno a los PMA sin los requisitos normativos	Diligenciamiento y análisis de la lista de Chequeo de los planes de manejo ambiental de acuerdo a los lineamientos ambientales (Resol. 033 del 2015)		A corte de 30 de junio de 2020 no se ha recibido por parte del proceso de planificación territorial ningún proyecto para revisión de planes de manejo ambiental	

MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Exigir dinero para la expedición de trámites.	Socialización de las nuevas tarifas de trámites para la vigencia 2020, adoptadas mediante las Resolución 365-19 del 30 de diciembre de 2019.	efectivo	Se realizó la actualización del Manual de trámites y se solicitó su respectiva publicación al proceso de Comunicación Pública.	Aunque se cumple en su totalidad con la aplicación de controles establecidos para mitigación de los riesgos, Se deben revisar los riesgos y priorizarlos. Se deben establecer nuevos controles e indicadores, de conformidad con las nuevas políticas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia.
	Cumplimiento a procedimientos establecidos.	en proceso	Todos los procedimientos del proceso se encuentran en revisión. Están pendientes por realizar ajustes a procedimientos relacionados con los trámites, determinados por la fusión de varios procedimientos equivalente en requisitos y actividades y/o la adición de las actividades específicas de la plataforma tecnológica que se usa actualmente.	
Apropiación de clave, y manejo exclusivo de programas dentro del proceso, para el beneficio propio.	Cumplimiento a procedimientos establecidos.	efectivo	Se verificó la documentación aportada para la ejecución de cada trámite, de éstos 2 fueron documentos falsos, por lo cual se remitieron los respectivos casos de Secretaría General. De la documentación revisada 182 documentos fueron devueltos por requisitos incompletos o inconsistencias en segunda revisión, de los cuales a corte 30 de junio quedaron pendientes por resolver 52.	

SOPORTE JURIDICO

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Demora en los tiempos de respuestas de: demandas, acciones, derechos de petición, informes a los entes de control para beneficio propio o de terceros.	Registro de seguimiento y control para la atención a las PQRS	Los controles son pertinentes. Se requiere reforzarlos y establecer un mayor seguimiento para su aplicación por parte del personal involucrado. Aun se presentan respuestas extemporáneas. Los controles no están siendo efectivos	A fecha de 30 de marzo se radicaron 53 peticiones de las cuales fueron resuelta 47 dentro de los términos. No obstante, es menester precisar qué y mediante Resolución Metropolitana No. 061-20 del 16 de marzo 2020, resuelve suspender los términos procesales en todos los procedimientos entre otros los Administrativos. Ahora bien en atención a las recientes normas sobre la pandemia con relación a las PQRS, la entidad reglamento el tratamiento que se les debe dar a la mismas, teniendo en cuenta que las oficinas administrativas se encuentran cerradas, así las cosas solo se le está dando tramite a las que no es necesaria la presencia del servidor responsable de responder en la entidad.	Se requiere la revisión de los riesgos, identificando y priorizando sobre aquellos riesgos que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Se requiere mayores controles para el tema de una posible contratación indebida del servicio. Se requiere una Revisión del mapa, estableciendo controles e indicadores, de conformidad con la nuevas políticas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia.
	Procedimientos establecidos		A la fecha de corte del presente informe se han atendido 07 procesos de 07 notificados	
	Personal contratado para la defensa judicial del AMB			

<p>Error en citar normas al momento en dar respuestas a las acciones o requerimientos que se le hagan a la entidad o en hacer los actos administrativos para obtener beneficios propios y/o para terceros.</p>	<p>Actualización de Normograma</p>	<p>El control es pertinente. Se realiza la Revisión del normograma de proceso en intervalos de tiempo.</p>	<p>En fecha del presente informe se cuenta con el normograma actualizado a junio de 2019 con la normativa que aplica a las actividades propias de la Secretaría General. No obstante, es menester que indistintamente las recientes directrices dadas por el Gobierno Nacional a raíz de la Pandemia generada por la enfermedad COVID19 no se encuentran relacionadas en el formato, la Secretaría General se encuentra atento a su aplicabilidad y de ser necesario las adopta mediante actos administrativos.</p>	
<p>Omitir información relevante dentro de los procesos judiciales o disciplinarios internos para beneficio propio o de terceros</p>	<p>Procedimientos establecidos - Políticas de operación</p>	<p>El control es pertinente. Se requiere la Revisión periódica por parte del líder del cumplimiento y políticas establecidas</p>	<p>A la fecha de corte del presente informe se han atendido 07 procesos de 07 notificados</p>	
	<p>Personal contratado para la defensa judicial del AMB</p>		<p>Para la presente vigencia se Proyecto Auto Archivo el cual se encuentra en estudio 6/03/20. además se encuentra en curso 8 procesos más de vigencias anteriores. En ese orden a la fecha hay 9 abiertos.</p>	

<p>Celebración de contrato sin el lleno de requisitos</p>	<p>Seguimiento y control a la lista de chequeo; utilización de los formatos y minutas dados por Colombia compra eficiente</p>	<p>El control es pertinente, se requiere revisión periódica del líder en cuanto a la utilización de los formatos y minutas que deban ser utilizados</p>	<p>A la fecha del presente informe, se han suscrito 134 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Todos cuenta dentro del su expediente con la Lista de Chequeo.</p>	
---	---	---	--	--

GESTION ADMINISTRATIVA

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Selección y adjudicación de contratistas sin la debida verificación de los requisitos legales habilitantes y sin la correcta aplicación de la metodología para asignar puntajes a los factores de calificación, en beneficio propio o de terceros.	Utilizar de manera adecuada los formatos oficiales, procedimientos y procesos que se encuentran establecidos en la Entidad para cada uno de los procesos de Selección. Remitir a la Secretaría Jurídica los borradores de los Estudios Previos realizados para su revisión.	efectivo	Hasta la fecha se ha hecho la revisión de todos los procesos celebrados (10).	El control relacionado con riesgo de Ignorar Actos de Corrupción como hurto y fraude por parte de los funcionarios de la Entidad, no apunta a minimizar el mismo. Se debe realizar la Revisión de los riesgos de corrupción del proceso, y priorizarlos. Se deben establecer nuevos controles e indicadores, de conformidad con las nuevas políticas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia
Ignorar Actos de Corrupción como hurto y fraude por parte de los funcionarios de la Entidad, por incompetencia o para favorecer a los actores intelectuales.	Llevar registro de la evidencia de los soportes precontractuales y Estudio Previo.	efectivo	Hasta la fecha se han celebrado 10 Contratos bajo la Supervisión de la Oficina Administrativa, de los cuales, de todos se cuentan con los expedientes al día.	
Desconocimiento de la Ley, mediante interpretaciones subjetivas de las normas vigentes, para evitar o postergar su aplicación con el fin de obtener un beneficio propio y/o para terceros.	Sensibilizar a los funcionarios de la Entidad en materia de Ética y normatividad legal vigente.		Hasta la fecha no se ha realizado ninguna socialización en materia de ética y Normatividad Vigente, Y se tiene programada una socialización para el mes de septiembre de 2020.	
Acción de adulteración, daño, o entrega de información confidencial o crítica para beneficio de un privado o no autorizado.				

GESTION DEL TALENTO HUMANO

RIESGO	CONTROL	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Vinculación Inadecuada de servidores públicos por incumplimiento de requisitos	revisión de requisitos para posesión del funcionario/Procedimientos	efectivo	El proceso de Talento Humano entre enero y junio 30 de 2020, vinculó a 4 empleados públicos: (PARDO BOTERO LUZ ELENA; DE LA ROSA MERCADO RAFAEL EDUARDO; TORRES SIBAJA CLAUDIA PATRICIA y SERRANO CASALINS GERARDO JOSE) cumpliendo con los requisitos establecidos en el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución Metropolitana N° 015 - 19 de fecha 23 de Enero de 2019 " Mediante la cual se ajusta la planta de personal y el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Área Metropolitana de Barranquilla".	Se evidencia ajuste del mapa de riesgo del proceso de talento humano, anteriormente los riesgos identificados eran 3 y hacían referencia a: cohecho, inadecuada selección de personal y Falta de control y revisión de la información, los cuales apuntaban en su mayoría riesgos de gestión. se evidencian 2 riesgos relacionados con vinculación inadecuada de personal y error en liquidación de nómina, ambos riesgos por intereses particulares. Se definen controles y acciones relacionadas con el cumplimiento de procedimientos, y revisión periódica de las actividades, sin embargo. se debe realizar el ajuste de la metodología definida por la función pública para riesgos de corrupción y establecer controles y acciones más estrictos.
Error en las liquidaciones de nómina	Revisión de liquidación de nómina y novedades/Procedimientos	Efectivo	En los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio, se liquidaron cuatro (6) nominas sin errores, de acuerdo con la normatividad vigente y de acuerdo con el procedimiento establecido.	

GESTION DOCUMENTAL

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
Apoderarse ilegítimamente de información o documentos con el propósito de obtener algún provecho	PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS		Registro de los préstamos realizados en el Archivo Central en el Formato de Control para Préstamo de Documentos GD-F-04 donde se evidencia 14 registros de préstamos desde enero de 2020 hasta junio de 2020	Los controles establecidos son escasos, se deben revisar los controles y definir acciones más estrictas que ayuden a minimizar la materialización de los riesgos. Se deben revisar los riesgos y priorizarlos. Se deben establecer nuevos controles e indicadores, de conformidad con las nuevas políticas establecidas por el Gobierno Nacional en esta materia.
Eliminar documentos para beneficiar a terceros.	PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS		Se estructuró la necesidad que tiene el área de Gestión Documental, para la contratación de Personal competente que permita coordinar las actividades relacionadas con archivo, entre ellos el proceso de Eliminación de Documentos del Archivo Central del AMB.	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nuevamente la oficina de Control Interno reitera la importancia de actualizar y ajustar la actual política de administración de riesgos a través del PT-M-01 Manual de Política de Administración de Riesgos, adoptada mediante Resolución 0117 de 2017. Es necesario que la nueva política establecida en la Entidad cumpla con los parámetros definidos por el MIPG (Modelo integrado de Planeación y Gestión), específicamente en lo estipulado por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - octubre de 2018 del DAFP, como base para su modificación.

Una vez se defina y se apruebe la nueva Política de Administración de Riesgos en la Entidad, se recomienda realizar la revisión y ajuste de los mapas de riesgos por procesos actuales, teniendo en cuenta la modernización realizada en la entidad y el cambio de estructura organizacional realizada durante las vigencias 2017 y 2018, ya que es necesario tener en cuenta las nuevas funciones y actividades establecidas en algunas áreas y con base en ello identificar riesgos, priorizar, analizar y definir los controles y acciones necesarios para minimizarlos.

En cuanto a la información suministrada por los 9 procesos (Comunicación pública, Control, seguimiento y Mejora, Ejecución de proyectos, Mejoramiento de la Movilidad, Conservación y valoración ambiental, Gestión administrativa, Gestión del talento Humano, Gestión Documental y Soporte Jurídico), evidenciamos falta de compromiso y de control por parte de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo frente a este tema.

Se evidenció el ajuste del mapa de riesgos de corrupción por parte del proceso de Gestión del Talento humano.

Teniendo en cuenta las nuevas directrices del Gobierno Nacional en materia de MIPG (Modelo Integrado de Planeación y Gestión, específicamente en lo relacionado con la Dimensión de Control Interno la cual se desarrolla a través de MECI (Modelo Estándar de Control Interno) en su componente EVALUACION DEL RIESGO, establece que es un ejercicio que debe ser efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y debe permitir identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

En este orden de ideas la oficina de Control Interno reitera y recomienda que la alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, defina y establezca lineamientos estrictos que conlleven a un mayor compromiso por parte de los líderes frente al seguimiento continuo que deben hacer a la aplicación de controles y acciones para prevenir y/o mitigar la ocurrencia de riesgos de gestión de la entidad, dentro de los cuales se incluye el riesgo de corrupción.

Se hace necesario recordar y hacer énfasis en que en la revisión y ajuste de los mapas de riesgos se debe contar con la participación de cada líder de proceso y sus equipos de trabajo respectivos como primera línea de defensa dentro del MIPG. Se requiere cumplir con la etapa de divulgación y socialización de los nuevos lineamientos de Administración de Riesgos al interior de la Entidad.

NOTA: Se hace necesario recordar lo siguiente:

Para el MIPG en la dimensión de Control Interno en lo relacionado a las líneas de defensa del Sistema de Control Interno las responsabilidades frente al componente de Evaluación del Riesgo se definen así:

LINEA ESTRATEGICA: ALTA DIRECCION quien debe definir el marco general para la gestión del riesgo y el control;

PRIMERA LINEA DE DEFENSA: PERSONAL DIRECTIVO, LIDERES DE PROCESO Y EQUIPOS DE TRABAJO, quienes se encargan de operativizar los procedimientos, aplicar controles e implementar acciones

SEGUNDA LINEA DE DEFENSA: Subdirección de Planeación/Comité Institucional de gestión y Desempeño, quienes se deben encargar de monitorear, ejercer control, supervisar el estado de los controles y la gestión del riesgo.

TERCERA LINEA DE DEFENSA: OFICINA CONTROL INTERNO, como dependencia encargada de verificar el cumplimiento de las acciones para mitigar, recomienda se tomen las medidas correctivas necesarias de forma inmediata y se establezca una política de autocontrol por parte de los líderes de procesos, que les permita identificar, priorizar y controlar aquellos riesgos que puedan afectar la consecución de los objetivos y metas Institucionales.



EDILSA VEGA PÉREZ
Asesor Control Interno
Elaboró



MARIA CHAPMAN ALGARIN
Jefe de Control Interno
Revisó y aprobó